

CAPITULO 32

EXTRACTOS CURTIENTES O TINTOREOS; TANINOS Y SUS DERIVADOS; PIGMENTOS Y DEMAS MATERIAS COLORANTES; PINTURAS Y BARNICES; MASTIQUES; TINTAS

Notas.

1. Este Capítulo no comprende:

- a) los productos de constitución química definida presentados aisladamente, con exclusión de los que respondan a las especificaciones de las partidas 3203 ó 3204, de los productos inorgánicos del tipo de los utilizados como luminóforos (partida 3206), de los vidrios procedentes del cuarzo o de otras sílices, fundidos, en las formas previstas en la partida 3207 y de los tintes y demás materias colorantes en formas o en envases para la venta al por menor de la partida 3212;
- b) los tanatos y demás derivados tánicos de los productos de las partidas 2936 a 2939, 2941 ó 3501 a 3504;
- c) los mástiques de asfalto y demás mástiques bituminosos (partida 2715).

2. Las mezclas de sales de diazonio estabilizadas y de copulantes utilizados con dichas sales, para la producción de colorantes azoicos, están comprendidas en la partida 3204.

3. Se clasifican también en las partidas 3203, 3204, 3205 y 3206, las preparaciones a base de materias colorantes (incluso, en el caso de la partida 3206, los pigmentos de la partida 2530 o del Capítulo 28, y las laminillas y polvos metálicos) del tipo de las utilizadas para colorear cualquier materia o destinadas a formar parte como ingredientes en la fabricación de preparaciones colorantes. Sin embargo, estas partidas no comprenden los pigmentos en dispersión en medios no acuosos, líquidos o en pasta, del tipo de los utilizados en la fabricación de pinturas (partida 3212), ni las demás preparaciones comprendidas en las partidas 3207, 3208, 3209, 3210, 3212, 3213 ó 3215.

4. Las disoluciones (excepto los coloidones) en disolventes orgánicos volátiles de productos citados en el texto de las partidas 3901 a 3913 se clasifican en la partida 3208 cuando la proporción del disolvente sea superior al 50 % del peso de la disolución.

5. En este Capítulo, la expresión «materias colorantes» no comprende los productos del tipo de los utilizados como carga en las pinturas al aceite, incluso si pueden también utilizarse como pigmentos colorantes en las pinturas al agua.

6. En la partida 3212, sólo se consideran «hojas para el mercado a fuego» las hojas delgadas del tipo de las utilizadas, por ejemplo, en el estampado de encuadernaciones, desudadores o forros para sombreros, y constituidas por:
- a) polvos metálicos impalpables (incluso de metales preciosos) o pigmentos, aglomerados con cola, gelatina u otros aglutinantes;
 - b) metales (incluso metales preciosos) o pigmentos, depositados en una hoja de cualquier materia, que sirva de soporte.

- 3201 EXTRACTOS CURTIENTES DE ORIGEN VEGETAL; TANINOS Y SUS SALES, ÉTERES, ÉSTERES Y DEMÁS DERIVADOS.
 - 3201.10.00 - Extracto de quebracho
 - 3201.20.00 - Extracto de mimosa (acacia)
 - 3201.30.00 - Extractos de roble o de castaño
 - 3201.90 - Los demás
 - 3201.90.10 Extractos curtientes de origen vegetal
 - 3201.90.20 Taninos
 - 3201.90.30 Sales, éteres, ésteres y demás derivados de los taninos

- 3202 PRODUCTOS CURTIENTES ORGANICOS SINTETICOS; PRODUCTOS CURTIENTES INORGANICOS; PREPARACIONES CURTIENTES, INCLUSO CON PRODUCTOS CURTIENTES NATURALES; PREPARACIONES ENZIMATICAS PARA PRECURTIDO.
 - 3202.10.00 - Productos curtientes orgánicos sintéticos
 - 3202.90 - Los demás
 - 3202.90.10 Productos curtientes inorgánicos
 - 3202.90.20 Preparaciones curtientes
 - 3202.90.30 Preparaciones enzimáticas para precurtido

- 3203 MATERIAS COLORANTES DE ORIGEN VEGETAL O ANIMAL (INCLUIDOS LOS EXTRACTOS TINTOREOS, PERO CON EXCLUSION DE LOS NEGROS DE ORIGEN ANIMAL), AUNQUE SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA; PREPARACIONES A QUE SE REFIERE LA NOTA 3 DE ESTE CAPITULO, A BASE DE MATERIAS COLORANTES DE ORIGEN VEGETAL O ANIMAL.
 - 3203.00.1 Materias colorantes de origen vegetal y preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo, a base de dichas materias colorantes:
 - 3203.00.11 Bixina (achiote)
 - 3203.00.19 Las demás
 - 3203.00.2 Materias colorantes de origen animal y preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo, a base de dichas materias colorantes:
 - 3203.00.21 Carmin de cochinilla
 - 3203.00.29 Las demás

- 3204 MATERIAS COLORANTES ORGANICAS SINTETICAS, AUNQUE SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA; PREPARACIONES A QUE SE REFIERE LA NOTA 3 DE ESTE CAPITULO, A BASE DE MATERIAS COLORANTES ORGANICAS SINTETICAS; PRODUCTOS ORGANICOS SINTETICOS DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA EL AVIVADO FLUORESCENTE O COMO LUMINOFOROS, AUNQUE SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA.
- Materias colorantes orgánicas sintéticas y preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo, a base de dichas materias colorantes:
- 3204.11.00 -- Colorantes dispersos y preparaciones a base de de estos colorantes
 - 3204.12 -- Colorantes ácidos, incluso metalizados, y preparaciones a base de estos colorantes; colorantes a mordiente y preparaciones a base de estos colorantes
 - 3204.12.10 Colorantes ácidos, incluso metalizados, y preparaciones a base de estos colorantes
 - 3204.12.20 Colorantes a mordiente y preparaciones a base de estos colorantes
 - 3204.13.00 -- Colorantes básicos y preparaciones a base de estos colorantes
 - 3204.14.00 -- Colorantes directos y preparaciones a base de estos colorantes
 - 3204.15.00 -- Colorantes de tina (cuba) (incluidos los que ya sean utilizables en dicho estado como colorantes pigmentarios) y preparaciones a base de estos colorantes
 - 3204.16.00 -- Colorantes reactivos y preparaciones a base de estos colorantes

- 3204.17 -- Colorantes pigmentarios y preparaciones a base de estos colorantes
3204.17.10 Carotenoides
3204.17.90 Los demás
- 3204.19 -- Las demás, incluidas las mezclas de materias colorantes de dos o más de las subpartidas 3204.11 a 3204.19
3204.19.10 Carotenoides
3204.19.90 Las demás
- 3204.20.00 - Productos orgánicos sintéticos del tipo de los utilizados para el avivado fluorescente
- 3204.90.00 - Los demás
- 3205 LACAS COLORANTES; PREPARACIONES A QUE SE REFIERE LA NOTA 3 DE ESTE CAPITULO A BASE DE LACAS COLORANTES.
- 3205.00.10 En polvo o polvo cristalino
3205.00.20 En dispersiones concentradas (en placas, en trozos y similares)
3205.00.90 Los demás
- 3206 LAS DEMAS MATERIAS COLORANTES; PREPARACIONES A QUE SE REFIERE LA NOTA 3 DE ESTE CAPITULO, EXCEPTO LAS DE LAS PARTIDAS 3203, 3204 ó 3205; PRODUCTOS INORGANICOS DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS COMO LUMINOFOROS, AUNQUE SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA.
- 3206.10 - Pigmentos y preparaciones a base de dióxido de titanio
3206.10.10 Pigmentos
3206.10.20 Preparaciones

- 3206.20 - Pigmentos y preparaciones a base de compuestos de cromo
- 3206.20.10 Pigmentos
- 3206.20.20 Preparaciones
- 3206.30 - Pigmentos y preparaciones a base de compuestos de cadmio
- 3206.30.10 Pigmentos
- 3206.30.20 Preparaciones
- Las demás materias colorantes y las demás preparaciones:
- 3206.41 -- Ultramar y sus preparaciones
- 3206.41.10 Ultramar
- 3206.41.20 Preparaciones
- 3206.42 -- Litopón y demás pigmentos y preparaciones a base de sulfuro de cinc
- 3206.42.10 Litopón y demás pigmentos
- 3206.42.20 Preparaciones
- 3206.43 -- Pigmentos y preparaciones a base de hexacianoferratos (ferrocianuros o ferricianuros)
- 3206.43.10 Pigmentos
- 3206.43.20 Preparaciones
- 3206.49 -- Las demás
- 3206.49.10 Negros de origen mineral
- 3206.49.20 Tierras colorantes avivadas
- 3206.49.30 Pigmentos y preparaciones a base de compuestos de cobalto
- 3206.49.40 Pigmentos y preparaciones a base de compuestos de plomo
- 3206.49.90 Las demás
- 3206.50.00 - Productos inorgánicos del tipo de los utilizados como luminóforos
- 3207 PIGMENTOS, OPACIFICANTES Y COLORES PREPARADOS, COMPOSICIONES VITRIFICABLES, ENGOBES, LUSTRES LIQUIDOS Y PREPARACIONES SIMILARES DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN CERAMICA, ESMALTADO O EN LA INDUSTRIA DEL VIDRIO; FRITA DE VIDRIO Y DEMAS VIDRIOS, EN POLVO, GRANULOS, LAMINILLAS O ESCAMAS.
- 3207.10 - Pigmentos, opacificantes y colores preparados y preparaciones similares
- 3207.10.10 A base de metales preciosos o de sus compuestos

- 3207.10.90 Los demás
- 3207.20 - Composiciones vitrificables, engobes y preparaciones similares
- 3207.20.10 Engobes
- 3207.20.90 Los demás
- 3207.30 - Lustres líquidos y preparaciones similares
- 3207.30.10 A base de metales preciosos o de sus compuestos
- 3207.30.90 Las demás
- 3207.40 - Frita de vidrio y demás vidrios, en polvo, gránulos, laminillas o escamas
- 3207.40.10 Frita de vidrio
- 3207.40.90 Los demás

- 3208 PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPITULO.
- 3208.10 - A base de poliésteres
- 3208.10.10 Pinturas
- 3208.10.20 Barnices
- 3208.10.30 Disoluciones definidas en la Nota 4 de este Capítulo
- 3208.20 - A base de polímeros acrílicos o vinílicos
- 3208.20.10 Pinturas
- 3208.20.20 Barnices
- 3208.20.30 Disoluciones definidas en la Nota 4 de este Capítulo
- 3208.90 - Los demás
- 3208.90.10 Pinturas
- 3208.90.20 Barnices
- 3208.90.30 Disoluciones definidas en la Nota 4 de este Capítulo

- 3209 PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO ACUOSO.
- 3209.10 - A base de polímeros acrílicos o vinílicos
- 3209.10.10 Pinturas
- 3209.10.20 Barnices
- 3209.90 - Los demás

3209.90.10	Pinturas
3209.90.20	Barnices
3210	LAS DEMAS PINTURAS Y BARNICES; PIGMENTOS AL AGUA PREPARADOS DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA EL ACABADO DEL CUERO.
3210.00.10	Pinturas
3210.00.20	Barnices
3210.00.90	Los demás
3211.00.00	SECATIVOS PREPARADOS.
3212	PIGMENTOS (INCLUIDOS EL POLVO Y LAS LAMINILLAS METALICOS) DISPERSOS EN MEDIOS NO ACUOSOS, LIQUIDOS O EN PASTA, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA LA FABRICACION DE PINTURAS; HOJAS PARA EL MERCADO A FUEGO; TINTES Y DEMAS MATERIAS COLORANTES EN FORMAS O EN ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR.
3212.10.00	- Hojas para el mercado a fuego
3212.90	- Los demás
3212.90.10	Pigmentos (incluidos el polvo y las laminillas metálicos), dispersos en medios no acuosos, líquidos o en pasta, de los tipos utilizados para la fabricación de pinturas
3212.90.90	Los demás
3213	COLORES PARA LA PINTURA ARTISTICA, LA ENSEÑANZA, LA PINTURA DE LETREROS, PARA MATIZAR O PARA ENTRETENIMIENTO Y COLORES SIMILARES, EN PASTILLAS, TUBOS, BOTES, FRASCOS, CUBILETES Y DEMAS ENVASES O ACONDICIONAMIENTOS SIMILARES.
3213.10.00	- Colores en juegos o surtidos
3213.90.00	- Los demás
3214	MASILLA, CEMENTOS DE RESINA Y DEMAS MASTIQUES; PLASTES DE RELLENO (ENDUIDOS) UTILIZADOS EN PINTURA; PLASTES (ENDUIDOS) NO REFRACTARIOS DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN ALBAÑILERIA.
3214.10.00	- Mástiques; plastes de relleno (enduidos)

utilizados en pintura

3214.90.00 - Los demás

3215 TINTAS DE IMPRENTA, TINTAS PARA ESCRIBIR O
DIBUJAR Y DEMAS TINTAS, INCLUSO CONCENTRADAS O
SOLIDAS.

- Tintas de imprenta:

3215.11.00 -- Negras

3215.19.00 -- Las demás

3215.90.00 - Las demás